DECRETO-LEY Nº 24.349

Ampliando el Presupuesto de Gastos de la Policía del año 1957

La Plata, 30 de diciembre de 1957.

Visto el expediente 2.203-388.061, año 1957, por el que la Jefatura de Policía solicita la ampliación del Presupuesto de Gastos de la Cuenta Especial, Policía, Gastos Extraordinarios, Vigilancia de Casinos, propiciando la creación dentro de la misma del inciso 1º, Partida Principal 4, Parcial 5, para pago de bonificaciones especiales al personal de Oficiales y Tropa que preste servicios en "Zonas de Turismo", y oídas las opiniones de la Dirección de Finanzas del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión y Contaduría de la Provincia, el Interventor Federal en la provincia de Buenos Aires, en Ejercicio del Poder Legislativo —

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º Créase el Item 1, Policía, Gastos Extraordinarios, Vigilancia de Casinos, dentro del Inciso 1º, correspondiente al Anexo III, Capítulo 1º, Grupo 2º, del Presupuesto de la Administración General para el año 1957.

Art. 2º El presente decreto-ley será refrendado por todos los señores ministros, en Acuerdo General.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial". Oportunamente hágase saber a la Honorable Legislatura.

BONNECARRERE.
E. CORTÉS, JUAN R. AGUIRRE LANARI,
JAIME E. RUIZ, RODOLFO A. EYHERABIDE.
E. Z. DE DECURGEZ, A. R. REYNAL O'CONNOR.